

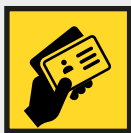


Ordenanzas y Recomendaciones para circular por Ushuaia y alrededores



Ordenanza Municipal N° 5200.

TOLERANCIA CERO de alcohol en sangre al momento de conducir.



Ordenanza Municipal N° 5458, reguladora del servicio de autos de alquiler.

Circular con los siguientes requisitos:

- 1 Cédula de identificación del vehículo.
- 2 Certificado de seguro vigente para vehículo de alquiler.
- 3 Certificado de Revisión Técnica Obligatoria a partir de los seis meses desde el patentamiento.
- 4 Copia del contrato de alquiler donde figuren los datos del o los conductores.
- 5 Identificación clara y visible en la parte exterior del vehículo del isologotipo de la agencia de alquiler.
- 6 Certificado de habilitación del vehículo emitida por la Dirección de Transporte.
- 7 Licencia de conducir habilitante.



Ordenanza Municipal N° 2369.

USO DE LUCES BAJAS: En la ciudad de Ushuaia deben mantenerse las luces bajas encendidas siempre que el vehículo esté en movimiento, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren.



Ordenanzas y Recomendaciones para circular por Ushuaia y alrededores



Ordenanza Municipal N° 5119.

PRIORIDAD DE ASCENSO en pendientes para los vehículos que suban por ellas, durante todo el año en todo el ejido Municipal.



Ordenanza Municipal N° 3771.

USO DE CUBIERTAS DE INVIERNO en época invernal o cuando las condiciones climáticas lo requieran.



Ordenanza Municipal N° 2405.

Establece el ESTACIONAMIENTO MEDIDO en toda la Avenida San Martín.



Antes de salir infórmese sobre las condiciones del clima y el estado de las rutas.

Teléfono de Defensa Civil Municipal: 103.



Evitar pisar el freno de manera brusca en zonas con escarchas o nieve pisada. De ser necesario reducir la velocidad rebajando los cambios manuales.



En caso de estacionar el vehículo en pendiente, accionar freno de mano antes de comenzar la marcha.



Aumente la distancia con el vehículo que circule adelante.